



ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

AJUNTAMENTS / AYUNTAMIENTOS

02526-2021

BEJIS

ANUNCIO MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS AFECTADAS POR LA PANDEMIA, EN EL MARCO DEL PLAN RESISTIR DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

Por la alcaldía, en fecha 21 de mayo de 2021, se aprobó la modificación de las bases de la convocatoria de ayudas a autónomos y microempresas afectadas por la pandemia, en el marco del Plan Resistir de la Generalitat Valenciana. Dicho acuerdo en su parte dispositiva dice:

Primero. Modificar el último párrafo de la base séptima del apartado primero de las bases de la convocatoria de las ayudas al amparo del decreto ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Plan Resistir, que incluye ayudas parenthesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia, publicado en BOP de Castellón n.º 27, de 4 de marzo de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Donde dice:

“En el caso que las solicitudes aprobadas no alcancen la cuantía total de 22.221,00 euros, asignada a este municipio en el Anexo I del Decreto-ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell, de conformidad con el artículo 8.b) 4 del mismo se procederá al prorrateo entre los beneficiarios de la subvención del importe global máximo destinado a la misma. Todo ello sin perjuicio del límite establecido en los apartados anteriores.

Debe decir:

En caso de que las solicitudes aprobadas no alcancen la cuantía total asignada a este municipio en el Anexo I del Decreto- Ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell, y se tuviera un excedente de los recursos sin utilizar, de conformidad con el artículo 8.b) 4 del mismo, se procederá a destinar dicho excedente a la concesión de ayudas a autónomos y microempresas con un máximo de 10 trabajadores que figuren de alta a fecha 31 de diciembre de 2020 en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores correspondiente a este municipio en otras actividades distintas de las enumeradas en el Anexo II del Decreto-Ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell que también se hayan visto afectadas por la pandemia, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. El otorgamiento se realizará siguiendo la fecha de registro de entrada hasta el agotamiento del crédito. En el supuesto de que no se agotará el crédito, se procederá al prorrateo entre los beneficiarios de la subvención del importe global máximo destinado a la misma.

2. El plazo para presentar de dichas solicitudes será de diez días hábiles desde la publicación de la modificación de las bases en el BOP de Castellón.

3. La documentación que deben aportar será la prevista en la base sexta de la convocatoria, publicada en el BOP n.º 27, de 4 de marzo de 2021, añadiendo la acreditación de que su negocio ha sido afectado por la pandemia, de acuerdo con la nota informativa del Consell.

4. Debe ser alguna actividad de las previstas en el Anexo I de este decreto.

Segundo. Aceptar las solicitudes presentadas por Rosa María Alcaide Gil, en fecha 15 de marzo de 2021 y María Cristina Lorente López, en fecha 9 de marzo de 2021 que, aunque se les debía excluir en la primera fase por no estar dadas de alta en el CNAE/IAE del anexo de las bases publicadas en el BOP n.º 27, de 4 de marzo de 2021, si que entran en esta segunda fase. Se debe proceder a requerirles para que aporten documentación de que su actividad se ha visto afectada por la pandemia.

Tercero. Publicar en el BOP de Castellón y en la sede electrónica del Ayuntamiento la modificación de las Bases reguladoras de la convocatoria.

Cuarto. Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión ordinaria.

ANEXO I

CNAE-2009 Descripción actividad

0710 Extracción de minerales de hierro.

1052 Elaboración de helados.

1083 Elaboración de café, té e infusiones.

1101 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas.

1103 Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas a partir de frutas.

1413 Confección de otras prendas de vestir exteriores.

1419 Confección de otras prendas de vestir y accesorios.

1420 Fabricación de artículos de peletería.

1439 Confección de otras prendas de vestir de punto.

1811 Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas.

1812 Otras actividades de impresión y artes gráficas.

1813 Servicios de pre-impresión y preparación de soportes.

1814 Encuadernación y servicios relacionados con la misma.

1820 Reproducción de soportes grabados.

2051 Fabricación de explosivos.

2441 Producción de metales preciosos.

2670 Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico.

2731 Fabricación de cables de fibra óptica.

3212 Fabricación de artículos de joyería y artículos similares.

3213 Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares.

3316 Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial.

3530 Suministro de vapor y aire acondicionado.

4616 Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero.

4617 Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco.

4624 Comercio al por mayor de cueros y pieles.

4634 Comercio al por mayor de bebidas.

4636 Comercio al por mayor de azúcar, chocolate y confitería.

4637 Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias.

4638 Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios.

4639 Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco.

4644 Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza.

4648 Comercio al por mayor de artículos de relojería y joyería.

4719 Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados.

4724 Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados.

4725 Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados.

4729 Otro comercio al por menor de productos.

4741 Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados.

4751 Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados.

4762 Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados.

4771 Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados.

4772 Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados.

4777 Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados.

4782 Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y en mercadillos.

4789 Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y en mercadillos.



4799 Otro comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos.
4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros.
4932 Transporte por taxi.
4939 Tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
5010 Transporte marítimo de pasajeros.
5030 Transporte de pasajeros por vías navegables interiores.
5110 Transporte aéreo de pasajeros.
5221 Actividades anexas al transporte terrestre.
5222 Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores.
5223 Actividades anexas al transporte aéreo.
5510 Hoteles y alojamientos similares.
5520 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia.
5530 Campings y aparcamientos para caravanas.
5590 Otros alojamientos.
5610 Restaurantes y puestos de comidas.
5621 Provisión de comidas preparadas para eventos.
5629 Otros servicios de comidas.
5630 Establecimientos de bebidas.
5813 Edición de periódicos.
5914 Actividades de exhibición cinematográfica.
7420 Actividades de fotografía.
7711 Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros.
7712 Alquiler de camiones.
7721 Alquiler de artículos de ocio y deportivos.
7722 Alquiler de cintas de vídeo y discos.
7729 Alquiler de otros efectos personales y artículos de uso doméstico.
7733 Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores.
7734 Alquiler de medios de navegación.
7735 Alquiler de medios de transporte aéreo.
7739 Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p.
7911 Actividades de las agencias de viajes.
7912 Actividades de los operadores turísticos.
7990 Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos.
8219 Actividades de fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de oficina.
8230 Organización de convenciones y ferias de muestras.
8299 Otras actividades de apoyo a las empresas.
9001 Artes escénicas.
9002 Actividades auxiliares a las artes escénicas.
9004 Gestión de salas de espectáculos.
9102 Actividades de museos.
9103 Gestión de lugares y edificios históricos.
9104 Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales.
9200 Actividades de juegos de azar y apuestas.
9311 Gestión de instalaciones deportivas.
9313 Actividades de los gimnasios.
9319 Otras actividades deportivas.
9321 Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos.
9329 Otras actividades recreativas y de entretenimiento.
9523 Reparación de calzado y artículos de cuero.
9525 Reparación de relojes y joyería.
9601 Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel.
9602- Peluquería y otros tratamientos de belleza
9604 Actividades de mantenimiento físico.

En Bejis, a 21 de mayo de 2021.
La alcaldesa, Josefa Madrid Martínez.